

PROCESO DE ADJUDICACION DE APOYOS 11001-31-10-022-2020-00575-00 Pedro Antonio Suarez Bernal

rosamaria.caro@conesad.com.co <rosamaria.caro@conesad.com.co>

Jue 08/07/2021 11:41

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

23

2 archivos adjuntos (884 KB)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTA PROCESO ADJUDICACION APOYOS TRANSITORIO SOLICITUD CORRECCION SENTENCIA.pdf; SENTENCIA - PEDRO ANTONIO SUAREZ BERNAL (AUTENTICADA) (1)[1].pdf;

Doctor

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ VEINTIDOS (22) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
E. S. D.

RADICADO: 11001-31-10-022-2020-00575-00
CLASE: ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIO.
BENEFICIARIO DEL APOYO: PEDRO ANTONIO SUAREZ BERNAL
PERSONAL DE APOYO: GABRIELA PEREZ SILVA

ASUNTO: SOLICITUD CORRECCION DEL NUMERO DE IDENTIDAD DE GABRIELA PEREZ SILVA EN LA SENTENCIA.

Señor Juez, en razón a que el pasado 19 de mayo de 2021, su despacho dictó sentencia dentro del proceso en referencia, comedidamente le solicito, se corrija en la sentencia el número de identidad de la señora **GABRIELA PEREZ SILVA**, toda vez que quedó registrado el de la apoderda judicial, adjunto copia de la sentencia, y oficio de solicitud.

Agradezco su gentil atención.

Del señor Juez,

Atentamente,

ROSA MARIA CARO DAZA
C.C. 23.652.505 de Jenesano
T.P.70.634 Consejo Superior de la Judicatura.
Correo electrónico: rosamaria.caro@conesad.com.co
Teléfono: 310 264 94 40

24

Doctor

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ VEINTIDOS (22) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
E. S. D.

RADICADO: 11001-31-10-022-2020-00575-00
CLASE: ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIO.
BENEFICIARIO DEL APOYO: PEDRO ANTONIO SUAREZ BERNAL
PERSONAL DE APOYO: GABRIELA PEREZ SILVA
ASUNTO: SOLICITUD CORRECCION DE LA IDENTIFICACION DEL APOYO TRANSITORIO EN LA SENTENCIA

ROSA MARIA CARO DAZA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá identificada con cedula de ciudadanía número 23.652.505 de Jenesano, abogada con Tarjeta Profesional número 70.634 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de Apoderada Especial de la señora **GABRIELA PEREZ SILVA**, por medio del presente escrito, respetuosamente solicito a su despacho **CORREGIR EN EL TEXTO DEL NUMERAL PRIMERO DEL RESUELVE DE LA SENTENCIA** proferida el día 19 de mayo de 2021, dentro del proceso en referencia, el número de la cédula de ciudadanía de la señora **GABRIELA PEREZ SILVA**, que corresponde al que se indica a continuación, ya que el que allí aparece es el de la apoderada judicial.

GABRIELA PEREZ SILVA Cédula de Ciudadanía número **41.520.061** de Bogotá.

Una vez realizada la corrección, le solicito al señor Juez, se nos expida tres (3) copias Autenticadas de la Sentencia.

Del señor Juez.

Atentamente.

ROSA MARIA CARO DAZA

C.C. No. 23.652.505 de Jenesano.

T.P.70634 del Consejo Superior de la Judicatura.

Correo electrónico: rosamaria.caro@conesad.com.co

Teléfono: 310 264 94 40

AL DESPACHO
- 8 JUL 2021

[Handwritten signature]

